**PAC Nº: 298.257**

# NOTA ACLARATORIA Nº 01

## DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DEL M.S.P. y B.S.

COMUNICA POR ESTE MEDIO; QUE EN EL MARCO DE LA **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 77 / 2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO" – PLURIANUAL** – LAS SIGUIENTES RESPUESTAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

**Consulta 1:**
En la IAO 19.1 dice:
El plazo de validez de la oferta será de: ciento veinte días (150) días calendario a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
Se solicita aclarar el punto, en cuanto a la cantidad días calendario que debe estar vigente la oferta ya que esta de la siguiente forma, en letras "cinto veinte días" y en números "ciento cincuenta días"

**Respuestas:** Conforme a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la Adenda Nº 02

**Consulta 2:**
Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

Se solicita indicar, cuáles serían los criterios para seleccionar provisoriamente la oferta más baja, ya que los profesionales Despachante de Aduana, se encuentran regulada por la Ley Nº 220 / 93 "DE ARANCEL PROFESIONAL DE LOS DESPACHANTES DE ADUANA"

**Respuestas:** Conforme a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la Adenda Nº 02

**Consulta 3:**
Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2.Requisitos para calificación Posterior (IAO 36)
Se solicita cambio de criterio de evaluación en atención a los requisitos de evaluación el cual NO corresponde a la actividad determinada por el servicio y declarada ante la Administración Tributaria (Sub Secretaria de Estado de Tributacion).

**Consulta 4:**
Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2.Requisitos para calificación Posterior (IAO 36)
Se solicita que el criterio de desempate pueda determinarse por otro factor en atención a lo manifestado en la Consulta Nº 3, ejemplo: cantidad de despachos, idoneidad para la realización de servicio, antecedentes.

**Respuestas:** Conforme a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la Adenda Nº 02

**Consulta 5:**
Se sugiere tener en cuenta las reglamentaciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, lo establecido en la reglamentación Anual Vigente, la Ley N° 220/93 De Arancel de los Despachantes de Aduanas, aclarar la consulta.

**Respuestas:** Conforme a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la Adenda N° 02

**Consulta 6:**
Sección III. Suministro Requeridos
1. Especificaciones Técnicas

**Experiencia**

Deberá facturar los honorarios por cada despacho de importación liquidado. La calidad y experiencia en la prestación de servicios indicados deberán ser demostradas con documentación de los mismos.

El proveedor una vez que el suministro haya ingresado a los depósitos de la contratante, deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas la liquidación de sus Honorarios y la rendición de gastos realizados para proseguir con los tramites de pago.

El proveedor deberá facturar sus Honorarios por cada despacho de gastos de importación finiquitado según ORDEN DE SERVICIO. La presentación de la liquidación deberá realizarse dentro de los 5 (cinco) días hàbiles de finiquitado el despacho.-

Se requiere aclarar el punto, ya que para el ítem de "Experiencia", y "Servicios a Realizar", se contradice.

**Respuestas:** Conforme a las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de acuerdo a la Adenda N° 02

**Consulta 7:**
En atención a las respuestas que pudieran realizarse por la convocante a las consultas realizadas y que pudieran originar mayores aclaraciones y consultas se solicita 48 Horas de ampliación de plazo para consultas, luego de las aclaraciones de la convocante a los efectos de contar con la información necesaria y correcta para realizar la presentación al llamado convocado.

**Respuestas:** Favor ajustarse a los nuevos plazos establecidos en el Portal de la Dirección de Contrataciones Públicas mediante Adenda N° 01

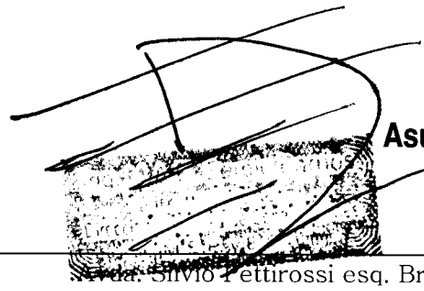

**Asunción, 08 de Setiembre de 2015.-**